



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

En relación con el expediente relativo a la contratación por procedimiento abierto simplificado sumario de la obra: “**Mejora instalaciones Complejo Piscinas Naturales**”, con base a los siguientes,

### ANTECEDENTES DE HECHO

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: Obras	
Objeto del contrato: Mejora instalaciones Complejo Piscinas Naturales (Expediente DLP LEADER núm. 1302192003)	
Procedimiento de contratación: Abierto simplificado sumario	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV:45212100-7	
Valor estimado del contrato:48.794,45 €	
Presupuesto base de licitación IVA excluido:48.794,45	IVA: 10.246,83 €
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 59.041,28 €	
Duración de la ejecución: Tres meses	Duración máxima: Tres meses

A la vista de las características y del importe del contrato se opta por la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado sumario.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

#### He resuelto:

**Primero.** Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado sumario, *de la obra citada*, convocando su licitación.

**Segundo.** Aprobar el gasto correspondiente:

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe
2019	337/622.02	59.041,28 €

**AYUNTAMIENTO  
DE  
LA CODOSERA**  
(CIF.: P0603700F)



Pza Ejido Luz, 1  
Tfno: 924404052  
Fax: 924404426  
CP: 06518

**Tercero.** Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares así como la Memoria Valorada que regirán el contrato.

**Cuarto.** Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**Quinto.** Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y la Memoria Valoprada.

**Sexto.** Finalizado el plazo de presentación de proposiciones, se procederá a la apertura de las proposiciones y a su valoración.

Lo mando y firmo en La Codosera a once de febrero de dos mil diecinueve.  
El Alcalde

